

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

26 de Enero de 2000

Núm. 36

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos.			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el Calendario de días hábiles para los periodos ordinarios de Sesiones del año 2000.	2172	tín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.	2172
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 259-II		P.E. 261-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a modificación y aprobación del Proyecto de Ordenación del Sector B en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aplicación de nuevas tecnologías de la información en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.	2172
		P.E. 274-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a integración del Hospital de San Telmo de Palencia en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.	2173

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 285-II		P.E. 294-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a adaptación del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis a la evaluación epidemiológica y sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2173	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a facturas pendientes de pago por la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2177
P.E. 287-II		P.E. 296-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a cobertura del servicio de prevención de enfermedades cardiovasculares y elaboración de las Guías de Reanimación Cardiopulmonar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2174	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a implantación de los Programas de Prevención de Accidentes en las Zonas Básicas de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2177
P.E. 290-II		P.E. 308-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a conciertos de plazas para menores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2175	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a cobertura de los Servicios de Revisión del Niño Sano y de Prevención de la Caries Infantil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2178
P.E. 291-II		P.E. 311-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a justificación de la disminución de plazas para menores en centros propios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y aumento de plazas concertadas en otras instituciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2176	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a programas desarrollados en las Zonas Básicas de Salud para promoción del ejercicio físico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2179
P.E. 292-II		P.E. 314-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a Unidades de Intervención Educativa previstas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2176	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a realización de diversas actividades de educación para la salud en Centros Escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2179
P.E. 293-II		P.E. 315-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de plantillas y equipos de Atención Temprana a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2176	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a programas de promoción del ejercicio físico para personas mayores y de información sanitaria desarrollados en Zonas Básicas de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2180
		P.E. 319-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Canosa, relativa a diversos extremos sobre Intervenciones de apoyo al Sistema Sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2180	Lerma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2183
P.E. 320-II		P.E. 353-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas y acuerdos para la prevención de accidentes en parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2181	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a implantación de nuevas tecnologías de la información al campo sociosanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2184
P.E. 327-II		P.E. 358-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a existencia de Unidades funcionales de Mama en las Áreas de Salud y otros servicios de atención especializada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2181	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diagnóstico Precoz de Alteraciones Metabólicas Congénitas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2184
P.E. 328-II		P.E. 370-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a existencia de un Centro Regional de Referencia de Oncología y de Unidades de dicha especialidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2182	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incumplimiento de la Directiva Europea sobre la matanza tradicional de animales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 9 de diciembre de 1999.	2185
P.E. 333-II		P.E. 391-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actividades de información sobre alimentación saludable, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2182	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionamiento del Consejo de Administración de APPACALE en 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 9 de diciembre de 1999.	2186
P.E. 335-II		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de la Unidad de Reproducción Humana de ámbito regional y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	2183	RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la adjudicación del Contrato de Servicio de Seguros del Ramo de Vida para Procuradores y Personal de las Cortes de Castilla y León.	2186
P.E. 350-II		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la adjudicación del Contrato de Servicio de Seguros de los Ramos distintos al de Vida: -Accidentes de Procuradores, Personal y Visitantes; -Daños Multirriesgo; Responsabilidad Extracontractual; -Daños en Vehículos de Procuradores y Automóviles de las Cortes de Castilla y León.	2187

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de enero de 2000, ha acordado aprobar el Calendario de días hábiles para los periodos ordinarios de Sesiones del año 2000, que a continuación se inserta:

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES AÑO 2000**DÍAS HÁBILES**

Febrero: 1-2-3-4-7-8-9-10-11-14-15-16-17-18-25-28-29.
 Marzo: 1-2-3-13-14-15-16-17-27-28-29-30-31.
 Abril: 3-4-5-6-7-10-11-12-13-14.
 Mayo: 2-3-4-5-8-9-10-11-12-16-17-18-19-29-30-31.
 Junio: 1-2-5-6-7-8-9-12-13-14-15-16-26-27-28-29-30.

PRIMER PERIODO DE SESIONES AÑO 2000**DÍAS HÁBILES**

Septiembre: 15-25-26-27-28-29.
 Octubre: 2-3-4-5-6-9-10-11-13-16-17-18-19-20-30-31.
 Noviembre: 2-3-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-27-28-29-30.
 Diciembre: 1-4-5-7-11-12-13-14-15.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Contestaciones.****P.E. 259-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 259-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a modificación y aprobación del Proyecto de Ordenación del Sector B en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 259 formulada por D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a modificación y aprobación del Proyecto de Ordenación del Sector B en Aranda de Duero.

El proyecto de urbanización del Sector B del polígono de Allendeduero de Aranda de Duero, se encuentra en estos momentos redactado y pendiente de aprobación, en su caso, por parte del ayuntamiento, disponiendo por otra parte de consignación presupuestaria específica en los Presupuestos de esta Consejería para el año 2000. Todo ello sin perjuicio de la adaptación o división en fases que se acuerde con el actual equipo municipal de gobierno, con el que se ha mantenido ya una reunión.

Valladolid, 27 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 261-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 261-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aplicación de nuevas tecnologías de la información en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 261-J, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de nuevas tecnologías de la información.

La telemedicina se está articulando mediante la realización de proyectos piloto para su extensión una vez comprobados sus beneficios sociales. Dichos proyectos

pretenden orientarse a zonas en que la proximidad a los recursos sanitarios o la facilidad de acceso a los mismos son menores, como consecuencia de la extensión y orografía de nuestra comunidad.

En teleoftalmología, y conjuntamente con el IOBA (Instituto de Oftalmobiología Aplicada de la Universidad de Valladolid) y la Consejería de Fomento, se ha presentado un proyecto de teleformación del personal sanitario para la prevención de cataratas, ojo seco-prefalitis, glaucoma, retinopatía diabética y degeneración macular. También se va a poner en marcha una biblioteca virtual e información en Red sobre oftalmología. Por último, actividades de apoyo al diagnóstico por parte del personal especializado del IOBA, contando con material para el examen de ojo anterior y posterior. En este área se puso en marcha una experiencia piloto en el centro de salud de Piedrahita, para el telediagnóstico de enfermedades oftalmológicas mediante envío de imágenes del fondo de ojo al IOBA en Valladolid.

En telerradiología está en marcha una experiencia piloto entre Medina de Rioseco y el Hospital Pío del Río Hortega. Se ha elaborado un proyecto de telemamografía que está aún en periodo de estudio de impacto y económico.

En cuanto al programa de cuidados paliativos a través de la Red, se desarrollará mediante la interconexión de los siguientes nodos operativos:

- Centro Regional de Medicina Paliativa (CRMP), Hospital "Los Montalvos", de Salamanca.

- Unidades de Medicina Paliativa (UMP), Hospitales Monte San Isidro de León, Provincial de Ávila e Institucional de Soria, con posterior ampliación a otros Centros hospitalarios de la Comunidad.

- Equipos de Soporte Domiciliario (ESD), que se desplazan a domicilio y están asociados a UMP's o CRMP.

- Centros de Salud (CS), urbanos o rurales, con progresiva incorporación de los mismos a la Red mediante enlaces telemáticos.

Por último, al tratarse de programas que han venido siendo cofinanciados por fondos europeos, la finalización de la vigencia del anterior Marco Comunitario de Apoyo supone que en el momento de aprobarse un nuevo Marco, y en función de los gastos elegibles incluidos, se produzcan las oportunas incorporaciones de crédito en los Presupuestos, ofreciendo cobertura hasta ese momento a las actividades necesarias las partidas destinadas a equipamiento informático de la Secretaría General y, en su caso, referidas a inversiones en materia de salud.

Valladolid, 22 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 274-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 274-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a integración del Hospital de San Telmo de Palencia en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 274-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Hospital Provincial "San Telmo" de Palencia.

Como se puso de manifiesto en contestación a las P.E. 57-I y 175-I, en abril de 1995 se suscribió un Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Palencia y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para la integración del Hospital Provincial "San Telmo", Convenio cuya estipulación segunda anunciaba el compromiso de constituir un Consorcio para la gestión de dicho Hospital antes del efectivo traspaso de los servicios sanitarios del INSALUD a la Comunidad de Castilla y León.

Dicho Consorcio, en los términos previstos en la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, se pondrá en marcha una vez aprobados sus correspondientes Estatutos, lo que está previsto que ocurra antes de la finalización del año 2000.

En este sentido, el proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año incorpora en el concepto 461 una partida de 100 millones de pesetas para atender los compromisos derivados del Consorcio, así como para la dotación de este mismo ámbito en Segovia.

Valladolid, 22 de diciembre de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 285-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 285-

II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a adaptación del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis a la evaluación epidemiológica y sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 285-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis.

La pregunta formulada se refiere a varios apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOC y L n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan formula objetivos generales a diez años vista, de modo que “estará en vigor durante el período comprendido entre el año 1998 y el 2007” (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, la primera cuestión se refiere al apartado 3.1.2.27 del II Plan: “En el 2000, el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis se habrá adaptado a la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria”. Se está actuando progresivamente para cumplir el objetivo descrito en el plazo señalado.

La segunda cuestión alude al apartado 3.1.2.28 del II Plan: “En el 2000, los Equipos de Atención Primaria llevarán a cabo el seguimiento del 85% de los casos diagnosticados de tuberculosis”. En el período agosto 1998-agosto 1999 el seguimiento fue del 87,32% de los casos en los que consta la prescripción de tratamiento antituberculoso.

La tercera cuestión hace referencia al apartado 3.1.2.29 del II Plan: En el 2000, se habrá mejorado la calidad y efectividad de los tratamientos instaurados, mediante la supervisión y el control de la evolución bacteriológica y el cumplimiento de las pautas terapéuticas”. Se está actuando progresivamente para cumplir el objetivo descrito en el plazo señalado.

La cuarta cuestión se fundamenta en el apartado 3.1.2.30 del II Plan: “En el 2000, se habrá implantado la búsqueda de casos a través de los estudios de convivientes y contactos de enfermos diagnosticados de tuberculosis en las Zonas Básicas de Salud”. En el período agosto 1998-agosto 1999 se han estudiado 3.431 convivientes y

contactos de enfermos diagnosticados, por lo que también en este caso se está actuando progresivamente para cumplir el objetivo descrito en el plazo señalado.

Por fin, en cuanto a la última de las cuestiones planteadas, se refiere al apartado 3.1.2.31 del II Plan: “En el 2000, se habrán potenciado acciones dirigidas a la búsqueda activa de casos en grupos de riesgo”. Como se ha señalado, se ha potenciado la búsqueda activa de casos entre convivientes y contactos de enfermos de tuberculosis, actuándose progresivamente para cumplir este objetivo específico en el plazo establecido respecto de otros grupos de riesgo.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 287-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 287-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a cobertura del servicio de prevención de enfermedades cardiovasculares y elaboración de las Guías de Reanimación Cardiopulmonar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 287-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al servicio de prevención de enfermedades cardiovasculares.

La Pregunta formulada se refiere a varios apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOC y L n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan formula objetivos generales a diez años vista, de modo que “estará en vigor durante el período comprendido entre el año 1998 y el 2007” (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Las cuestiones formuladas se refieren concretamente a los apartados 3.1.2.16 (“En el 2000, la cobertura del Servicio de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares será superior al 30%”) y 3.1.2.17 (“En el 2000, se habrán elaborado guías de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) destinadas a los profesionales de Atención Primaria”).

El organismo responsable de la ejecución, evaluación y financiación de estos objetivos es el Instituto Nacional de la Salud.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 290-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 290-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a conciertos de plazas para menores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 290-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conciertos de plazas para menores.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene firmados 25 Conciertos de plazas en centros de menores para el año 2000.

Estos Conciertos supondrán un número total de 415 plazas.

El coste medio por plaza/día asciende a unas 5.000 ptas., variando en función del tipo de centro, atenciones prestadas, necesidades cubiertas y especialización del personal.

La relación de centros concertados es la siguiente:

ÁVILA

- Hogar de Acogida - Mensajeros de la Paz.
- Hogar Tutelado - Mensajeros de la Paz.

BURGOS

- Hogar de Socialización - ASECAL
- Vivienda Hogar - Mensajeros de la Paz

LEÓN

- Hogares de Protección - Diputación Provincial
- Hogar Cauces - Salesianos

PALENCIA

- Hogares de Acogida - Diputación Provincial - Mensajeros de la Paz
- Centro de Día - Diputación Provincial - Mensajeros de la Paz
- San Luis - Hospital San Luis
- Hogar Tutelado - Mensajeros de la Paz
- Hogar M.ª Auxiliadora - Salesianos

SALAMANCA

- Hogar de socialización - ASECAL

SEGOVIA

- Hogares Juan Pablo II - Diputación Provincial
- Centro de Día Pablo II - Diputación Provincial

SORIA

- Hogar Marillac - Hijas de la Caridad
- Centro de Día - Diputación Provincial
- Hogar Tutelado - Mensajeros de la Paz

VALLADOLID

- Hogares de Protección - Diputación Provincial
- Hogar Obregón - ASPRONA
- Hogar Tutelado - ADSIS
- Hogar El Carmen - Hijas de la Caridad
- Los Pinos - Mensajeros de la Paz

ZAMORA

- Hogares de Acogida - Mensajeros de la Paz.
- Nuestra Señora de la Paz - Mensajeros de la Paz
- Viviendas Hogares - Hijas de la Caridad

Valladolid a 22 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 291-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 291-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a justificación de la disminución de plazas para menores en centros propios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y aumento de plazas concertadas en otras instituciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 291-I presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la desinstitucionalización de los menores.

El incremento de la concentración de plazas de menores responde a la necesidad de contar con servicios especializados como es el caso de los Hogares para adolescentes con trastornos mentales, Hogares de Socialización para menores con trastornos de conducta, Hogares para niños con discapacidades psicofísicas graves u Hogares tutelados que preparan a grupos de adolescentes para desenvolverse de forma independiente en el futuro, todos ellos dirigidos a una mejor atención de los menores en Castilla y León.

Valladolid a 22 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 292-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 292-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Unidades de Intervención Educativa previstas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en el año 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 292-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario socialista, relativa a unidades de intervención educativa previstas por la Consejería en el año 2000.

Los servicios de ejecución de medidas en Medio Abierto se prestan en todas las provincias de la Comunidad desde las Unidades de Intervención Educativa o desde la Sección de Protección a la Infancia de la respectiva Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

Para disponer del recurso homólogo en toda la región sólo resta crear la Unidad de Intervención Educativa en la provincia de Soria, lo que será objeto de previsión en el correspondiente Plan Regional.

La media recogida en el proyecto de Ley Orgánica Reguladora de la responsabilidad penal de los Menores como "asistencia a un Centro de día" puede ejecutarse tanto en la red de Centros de día de Protección a la Infancia como en otros a través de convenios.

En cuanto al internamiento terapéutico, se viene ejecutando a través de sendos Convenios suscritos con el hospital Psiquiátrico San Luis de Palencia y el Proyecto Hombre de Zamora, según se trate de alteraciones psíquicas o drogodependencias.

Durante el año 2000 está previsto evaluar las necesidades reales y los recursos existentes, con vistas a la adecuación de los mismos. No obstante, se va a acometer una primera fase de adaptación del Centro Zambrana para ampliar el número de plazas.

Valladolid a 22 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 293-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 293-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de plantillas y equipos de Atención Temprana a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 293-I, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al

Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los Centros Base.

El carácter fundamental de los Centros Base en cuanto a la atención, diagnóstico y tratamiento de las personas con discapacidad, planteado en la pregunta, resulta concordante con el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 16/1998, de 29 de enero (BOCyL nº 22, de 3 de febrero de 1998), el cual contempla a estos Centros como Unidades de Referencia para personas con discapacidad.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través del Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales y en función de las necesidades existentes, tiene previsto incrementar plazas en aquellos Centros Base que correspondan a provincias con una mayor demanda de valoraciones y de tratamiento. No obstante, las necesidades más urgentes ya han sido cubiertas al haberse incrementado la plantilla en varios de estos Centros después de haber sido transferidos a nuestra Comunidad. Éste es el caso, entre otros, del Centro Base de León, que ya ha sido dotado de un equipo más para la realización de valoraciones.

En cuanto a los Equipos de Atención Temprana en los Centros Base, la demanda de servicios en algunas provincias ha disminuido como consecuencia de la evolución de la población. En otras provincias, al tratarse de demandas temporales, se han firmado convenios con asociaciones sin ánimo de lucro expertas en materia de Atención Temprana. Asimismo, y con el fin de acercar los servicios al ciudadano, a través del Acuerdo Marco se subvencionan servicios de Atención Temprana en localidades de más de 20.000 habitantes que no son capitales de provincia.

Las Unidades de Coordinación para la Atención Temprana se encuentran actualmente en proceso de constitución. Formarán parte de las mismas, además de técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales, técnicos del Instituto Nacional de la Salud, de Educación y Ciencia y de las Asociaciones sin ánimo de lucro que imparten estos servicios.

Valladolid, 21 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 294-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 294-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a facturas pendientes de pago por la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 294-I, presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre seguimiento presupuestario de la Gerencia de Servicios Sociales.

La Orden de 25 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 1999 en relación con la contabilidad de los gastos públicos (BOCyL nº 211, de 2 de noviembre), establece el régimen de las operaciones contables dirigidas al cierre del presente ejercicio y su posterior liquidación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 109 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, determinando en su punto 6.1, lo siguiente:

“Las Intervenciones Delegadas y las Intervenciones Territoriales admitirán documentos contables con cargo al ejercicio 1999 hasta el día 28 de diciembre. No obstante los documentos contables que respondan a actuaciones posteriores a dicha fecha, podrán ser remitidos a las Intervenciones Delegadas y Territoriales hasta el día 30 de diciembre de 1999”.

En consecuencia, el Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales se encuentra en plazo para la tramitación de las facturas a que se refiere la pregunta.

Valladolid a 22 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 296-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 296-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a implantación de los Programas de Prevención de Accidentes en las Zonas Básicas de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 296-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a implantación de los programas de prevención y accidentes en las Zonas Básicas de Salud

La pregunta formulada se refiere a varios apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL nº 197 de 14-10-98).

Dicho Plan formula objetivos generales a diez años vista, de modo que *"estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007"* (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

En concreto, la primera de las cuestiones planteadas se refiere al apartado 2.1.2.8, a cuyo tenor *"En el 2000, tendrán implantados programas de prevención de accidentes el 25% de las Zonas Básicas de Salud"*. Para el cumplimiento de dicho objetivo en el plazo fijado, se está actuando progresivamente; entre otras actuaciones, los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social facilitan material de apoyo para la realización de actividades de educación para la salud sobre prevención de accidentes a todas las Zonas Básicas de Salud.

La segunda cuestión alude al contenido del apartado 3.1.2.9 del II Plan, según el cual *"En el 2000, los profesionales sanitarios de Atención Primaria dispondrán de guías de actuación en los casos de intoxicación aguda más frecuentes"*.

A este respecto, igualmente se está actuando de forma progresiva para el cumplimiento en plazo del objetivo señalado, habiéndose distribuido a todas las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León la publicación *Programa de Prevención de Accidentes. Intoxicación por Monóxido de Carbono* y estando previsto distribuir en breve plazo las publicaciones *Programa de Prevención de Accidentes. Antídotos en Atención Primaria* y *Programa de Prevención de Accidentes. Prevención, diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones por plaguicidas*.

Durante 1999, además, se ha divulgado entre todos los profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma el teléfono para uso exclusivo de profesionales sanitarios del Servicio de Información Toxicológica del Instituto de Toxicología.

La última de las cuestiones suscitadas hace referencia al punto 3.1.2.10 del II Plan, conforme al cual *"En el 2000, los médicos y enfermeros de Atención Primaria dispondrán de guías de actuación ante politraumatiza-*

dos y quemados", estando previsto que dicho objetivo sea atendido dentro del plazo señalado.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 308-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 308-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a cobertura de los Servicios de Revisión del Niño Sano y de Prevención de la Caries Infantil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 308-I, presentada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cobertura de los servicios de revisión del niño sano y de prevención de la caries infantil

La pregunta formulada se refiere a varios apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL nº 197 de 14-10-98).

Dicho Plan formula objetivos generales a diez años vista, de modo que *"estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007"* (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Las cuestiones formuladas se refieren concretamente a los apartados 3.1.2.34 (*"En el 2000, el Servicio de Revisión del Niño Sano habrá alcanzado una cobertura del 65%"*) y 3.1.2.35 (*"En el 2000, el Servicio de Prevención de la Caries Infantil habrá alcanzado una cobertura del 60%"*).

El organismo responsable de la ejecución, evaluación y financiación de estos objetivos es el Instituto Nacional de la Salud.

Valladolid, 23 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 311-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 311-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a programas desarrollados en las Zonas Básicas de Salud para promoción del ejercicio físico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 311-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a programas desarrollados en las Zonas Básicas de Salud para promoción del ejercicio físico.

La pregunta formulada se refiere a uno de los dos apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL nº 197 de 14-10-98).

Dicho Plan formula objetivos generales a diez años vista, de modo que *“estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007”* (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Las cuestiones formuladas se refieren concretamente al apartado 1.8 del Plan, a cuyo tenor *“En el 2000, se habrán desarrollado programas de promoción del ejercicio físico en el 30% de las Zonas Básicas de Salud”*. Se está actuando de forma progresiva para el cumplimiento de este objetivo en el plazo señalado, y así, desde los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, se facilita el material de apoyo necesario para realizar actividades de educación para la salud para la promoción del ejercicio físico entre los diferentes grupos de población.

En cuanto a la cobertura de población, la evaluación anual de todos los Programas que se desarrollan en Zonas Básicas de Salud se realiza durante el primer semestre del año siguiente, por lo que aún no se dispone

de la evaluación correspondiente al ejercicio al que se refiere la pregunta.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 314-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 314-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a realización de diversas actividades de educación para la salud en Centros Escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 314-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de actividades de educación para la salud en centros escolares

La pregunta formulada se refiere a algunos de los apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobados mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL nº 197 de 14-10-98).

Dicho Plan establece objetivos generales a diez años vista, de modo que *“estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007”* (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

La primera de las cuestiones planteadas se refiere concretamente al apartado 1.15 del Plan, según el cual *“En el 2000, se habrán realizado actividades de educación para la salud sobre alimentación saludable en el 25% de los centros escolares”*.

La segunda cuestión hace referencia al apartado 1.16, a cuyo tenor *“En el 2000, se habrán realizado actividades de educación para la salud sobre promoción del ejercicio físico en el 50% de los centros escolares”*.

La última de las cuestiones incluidas en la pregunta alude al punto 1.17 del Plan, conforme al cual *“En el*

2000, habrá mejorado la participación de los escolares en las actividades del Programa de Salud Bucodental, así como sus hábitos higiénico-deitéticos”.

A este respecto, la evaluación anual de todos los Programas que se desarrollan en Centros de Enseñanza se realiza por cursos escolares, obteniéndose los resultados durante el primer semestre del año siguiente, por lo que no se dispone aún de la evaluación del curso 1998-99 al que se refiere la pregunta.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 315-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 315-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a programas de promoción del ejercicio físico para personas mayores y de información sanitaria desarrollados en Zonas Básicas de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 315-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a programas de promoción del ejercicio físico para personas mayores.

La pregunta formulada se refiere a algunos de los apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan establece objetivos generales a diez años vista, de modo que “*estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007*” (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

En concreto, las dos primeras cuestiones hacen referencia al punto 1.18 del Plan, a cuyo tenor “*En el 2000, se habrán desarrollado programa de promoción del ejercicio físico entre las personas mayores en el 25%*

de las Zonas Básicas de Salud”, y la última cuestión al punto 1.19, según el cual “*En el 2000, se habrán desarrollado actividades de información dirigidas a las personas mayores sobre la utilización adecuada de los Servicios Sanitarios y el seguimiento de las prescripciones médicas en el 25% de las Zonas Básicas de Salud*”.

Se está realizando actuaciones progresivas para dar cumplimiento a estos objetivos en el plazo señalado. Así, desde los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social se facilita el material de apoyo necesario para realizar actividades de educación para la salud con personas mayores tanto para la promoción del ejercicio físico como para la utilización adecuada de los servicios sanitarios.

La evaluación anual de todos los Programas que se desarrollan en Zonas Básicas de Salud se realiza durante el primer semestre del año siguiente, no estando disponible aún, por tanto, la evaluación del ejercicio 1999 al que se refiere la pregunta.

Valladolid, 23 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 319-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 319-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Intervenciones de apoyo al Sistema Sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 319-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intervenciones de apoyo al sistema sanitario de Castilla y León.

La pregunta formulada se refiere a algunos de los apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan establece objetivos generales a diez años vista, de modo que “*estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007*” (art. 5), si

bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

En concreto, la primera de las cuestiones hacen alusión al punto 1.2 del Plan, a cuyo tenor *“En el 2000, existirán estructuras de coordinación intersectorial en relación a la formación continuada, la información sanitaria y la investigación”*.

La segunda cuestión se refiere al punto 1.3, *“En el 2000, los servicios públicos potenciarán la coordinación de las Áreas de Salud para la optimización de sus recursos asistenciales”*.

La tercera de las cuestiones alude al punto 1.4, *“En el 2000, funcionarán comisiones paritarias que coordinen la Atención Primaria y la Atención Especializada a nivel de Área de Salud”*.

La cuarta cuestión hace referencia al punto 1.5, *“En el 2000, se habrán establecido guías de derivación de pacientes elaboradas en coordinación entre Atención Primaria y Especializada en las Áreas de Salud”*.

La última cuestión, por fin, se refiere al punto 1.6 del Plan, *“En el 2000, estará en funcionamiento un servicio integral de emergencias sanitarias coordinado con un teléfono de acceso único”*.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social está actuando progresivamente para dar cumplimiento a estos objetivos, que en todos los casos tienen señalado como plazo para su realización el año 2000.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 320-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 320-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas y acuerdos para la prevención de accidentes en parques eólicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 320-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas y acuerdos para la prevención de accidentes en parques públicos.

La pregunta formulada se refiere a uno de los apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL nº 197 de 14-10-98).

Dicho Plan establece objetivos generales a diez años vista, de modo que *“estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007”* (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, el punto 1.8 del Plan hace alusión a que *“En el 2000, se habrán promovido medidas y acuerdos de coordinación dirigidos a la prevención de accidentes en parques públicos”*, por lo que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social adoptará las medidas oportunas para dar cumplimiento a este objetivo en el escenario temporal que se señala.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 327-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 327-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a existencia de Unidades funcionales de Mama en las Áreas de Salud y otros servicios de atención especializada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 327-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos servicios de atención especializada.

La pregunta formulada se refiere a algunos de los apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan establece objetivos generales a diez años vista, de modo que *“estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007”* (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, el punto 3.2.1.19 señala que *“En el 2000, se habrán implantado Unidades Funcionales de Mama en las Áreas de Salud”*.

El punto 3.2.1.20 del Plan establece que *“En el 2000, las Áreas de Salud dispondrán de un Sistema de Información homogéneo para los Servicios de Anatomía Patológica y Oncohematología”*.

El apartado 3.2.1.22 determina que *“En el 2000, los pacientes que precisen tratamiento radioterápico serán atendidos en la Comunidad”*.

Conforme a la actual distribución de competencias en materia de sanidad, el organismo responsable de la ejecución, evaluación y financiación de estos objetivos en el plazo establecido por el Plan es el Instituto Nacional de la Salud.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 328-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 328-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a existencia de un Centro Regional de Referencia de Oncología y de Unidades de dicha especialidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 328-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a existencia de

un centro regional de referencia de oncología y de unidades de dicha especialidad.

La pregunta formulada se refiere a algunos de los apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan establece objetivos generales a diez años vista, de modo que *“estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007”* (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, el apartado 3.2.1.18 del II Plan señala que *“En el 2000, habrá un Centro Regional de Referencia en Oncología y Unidades en las Áreas de Salud”*, y el punto 3.2.1.21 hace referencia a que *“En el 2000, existirá una Unidad de Referencia de Diagnóstico Genético del Cáncer”*.

Conforme a la actual distribución de competencias en materia de sanidad, el organismo responsable de la ejecución, evaluación y financiación de estos objetivos en el plazo establecido por el Plan es el Instituto Nacional de la Salud.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 333-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 333-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a actividades de información sobre alimentación saludable, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 333-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actividades de información sobre alimentación saludable.

La pregunta formulada se refiere a algunos de los apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL nº 197 de 14-10-98).

Dicho Plan establece objetivos generales a diez años vista, de modo que “*estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007*” (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, el punto 1.7 del Plan establece que “*En el 2000, se habrán realizado actividades de información sobre alimentación saludable dirigidas a la población general, personas mayores y aquellas que tienen a su cargo la preparación de comidas domésticas*”.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social está actuando en función de este objetivo para su cumplimiento en el plazo señalado, y así, a través de los profesionales sanitarios de Atención Primaria, se ha procedido a divulgar el folleto *La alimentación correcta es la base de la salud. ¡Prácticala!*, dirigido a personas que tienen a su cargo la preparación de comidas domésticas.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 335-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 335-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento de la Unidad de Reproducción Humana de ámbito regional y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 335-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre algunas unidades previstas en el II Plan de Salud de Castilla y León.

La pregunta formulada se refiere a algunos de los apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Casti-

lla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL nº 197 de 14-10-98).

Dicho Plan establece objetivos generales a diez años vista, de modo que “*estará en vigor durante el periodo comprendido entre el año 1998 y el 2007*” (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, el apartado 3.2.1.27 del Plan señala que “*En el 2000, estará en funcionamiento una Unidad de Reproducción Humana de ámbito regional*”. El punto 3.2.1.28 del Plan determina que “*En el 2000, se habrá creado una Unidad Regional de Referencia para Diagnóstico Precoz de Alteraciones Metabólicas Congénitas*”. Y el apartado 3.2.1.29 hace referencia a que “*En el 2000, estará en funcionamiento una Unidad Regional de Referencia de Cirugía Ortopédica Infantil*”.

Conforme a la actual distribución de competencias en materia de sanidad, el organismo responsable de la ejecución, evaluación y financiación de estos objetivos es el Instituto Nacional de la Salud.

En cuanto a la Unidad Regional de Referencia para Diagnóstico Precoz de Alteraciones Metabólicas Congénitas, objetivo cuyo plazo de cumplimiento se fijaba para el 31 de diciembre del año 2000, ha sido creada en enero de 1999 y está ubicada en el Área de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 350-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 350-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a motivos del retraso en las obras de urgencia del recinto ferial de Lerma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 350-I, formulada por el Ilmo Sr. Procurador D. Fernando Benito

Muñoz, relativa a motivos del retraso en las obras de urgencia del recinto ferial de Lerma.

En constestación a la pregunta referenciada, y en lo relativo a esta Consejería le comunico lo siguiente:

Independientemente de que los antecedentes de la P.E. 350-I no son correctos -este Consejero no estuvo en la feria de Lerma del año 99 y mal pudo hacer campaña en dicho municipio- la Consejería tiene previsto dentro de sus actuaciones la mejora de determinadas infraestructuras de interés agrario en Lerma cuya ejecución estará vinculada a la capacidad de actuación administrativa y a las disponibilidades presupuestarias.

Valladolid, 12 de enero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 353-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 353-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a implantación de nuevas tecnologías de la información al campo sociosanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 353-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos aspectos del plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León.

El Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 16/1998, de 29 de enero (BOCyL n.º 22, de 3 de febrero de 1998) contempla en su apartado II.A Objetivos específicos comunes a todos los programas del Plan, refiriéndose las cuestiones planteadas, en concreto, a los objetivos II.A.11, 12 y 13.

En cuanto al objetivo II.A.11 ("En 2000 se habrán implantado en todas las Áreas de Salud programas de nuevas tecnologías de la información aplicadas al campo sociosanitario"), se está actuando de forma progresiva para dar cumplimiento al mismo en el plazo establecido. Es el caso de la implementación del Programa de Cuidados Paliativos a través de la Red.

Respecto al objetivo II.A.12 ("En 2000 se habrán implantado los instrumentos necesarios para la evaluación de la calidad asistencial en los centros sociosanitarios"), igualmente se están llevando a cabo acciones para dar cumplimiento a este objetivo en el plazo señalado. Así, la Gerencia de Servicios Sociales está introduciendo programaciones para evaluar el bienestar de los residentes, que incluyen desde la formación de los profesionales, el análisis de la situación de los centros y la implantación de programas de evaluación.

En lo relativo al apartado II.A.13 del Plan ("En 2000 se habrá distribuido información estandarizada sobre el «apoyo a la familia» entre los profesionales implicados en la atención sociosanitaria"), después de tres años en los que se han desarrollado acciones formativas para los profesionales y tras la celebración del Congreso "Familia y Discapacidad", se está procediendo a la puesta en marcha de estos programas, tanto en las Asociaciones de personas con discapacidad psíquica (38) como en los centros propios y con las familias de personas con lesión medular, estando previsto seguir ampliando este tipo de acciones.

Se han publicado tres manuales relacionados con el apoyo a las familias de personas con discapacidad. Uno de ellos ofrece información específica a las familias y los otros dos van dirigidos a los profesionales que trabajan en este ámbito.

Desde los centros de personas mayores, la atención a la familia se viene desarrollando por parte de los profesionales de los mismos en función del tipo de usuarios y de los servicios prestados. Con el propósito de mejorar su calidad, se han desarrollado diferentes cursos dirigidos a mejorar las habilidades profesionales de los técnicos que realizan estas funciones. De ellos cabe mencionar: "Intervención Familiar con Personas Mayores", "Programas de atención integral en Centros Residenciales", y "La enfermedad de Alzheimer y otras Demencias", entre cuyos contenidos se ofrecieron instrumentos y técnicas de intervención directa con familias de personas mayores dependientes.

Valladolid, 22 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 358-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 358-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Diagnóstico Precoz de Alteraciones Metabólicas Congénitas, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 358-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diagnóstico precoz de alteraciones metabólicas congénitas.

La pregunta formulada se refiere a algunos de los apartados del II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 212/1998, de 8 de octubre (BOCyL n.º 197 de 14-10-98).

Dicho Plan establece objetivos generales a diez años vista, de modo que “estará en vigor durante el período comprendido entre el año 1998 y el 2007” (art. 5), si bien el desarrollo de sus correspondientes objetivos específicos por áreas de actuación, a través de planes sectoriales y programas principales de actuación, se prevé con vigencias que alcanzan hasta el año 2000, en principio, con posteriores y sucesivas revisiones que se producirán cada tres años.

Concretamente, el apartado 3.2.1.28 señala que “En el 2000, se habrá creado una Unidad Regional de Referencia para Diagnóstico Precoz de Alteraciones Metabólicas Congénitas”, el apartado 3.2.2.36, que “En el 2000, se llevará a cabo el seguimiento de los casos detectados de hipotiroidismo y fenilcetonuria, y el apartado 3.2.2.37 que “En el 2000, se conocerá en el 80% de los casos el diagnóstico final de las sospechas de patología detectadas en el examen de salud escolar”.

Como se puso de manifiesto en contestación a la P.E. 335-I, en cuanto a la Unidad Regional de Referencia para Diagnóstico Precoz de Alteraciones Metabólicas Congénitas, objetivo cuyo plazo de cumplimiento se fijaba para el 31 de diciembre del año 2000, ha sido creada en enero de 1999 y está ubicada en el Área de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, teniendo acceso al programa de Diagnóstico Precoz de Alteraciones Metabólicas Congénitas el 100% de los recién nacidos en Castilla y León.

En el caso del punto 3.2.2.36 existe también un adelanto sobre las previsiones del Plan. El seguimiento de los casos detectados de Hipotiroidismo se lleva a cabo en los Hospitales Clínicos de Salamanca y de Valladolid. El de los casos detectados de Fenilcetonuria, en los Hospitales “General Yagüe” de Burgos y “Río Hortega” de Valladolid.

Por lo que se refiere a la salud escolar, y en cuanto a la evaluación correspondiente al curso 1998-99, está en

fase de procesamiento de datos y se dispondrá de los resultados en el primer trimestre del año 2000.

Valladolid, 28 de diciembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 370-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 370-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incumplimiento de la Directiva Europea sobre la matanza tradicional de animales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 9 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 370-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incumplimiento de la Directiva Europea sobre la matanza tradicional de animales.

En contestación a la pregunta referenciada, y en lo relativo a esta Consejería le comunico lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de esto?

Sí, a través de un escrito del Presidente de la Asociación Nacional para la Protección y el Bienestar de los Animales (ANPBA) recibido el día 19 de octubre de 1999.

2. ¿Está consintiendo la situación la misma?

No. En primer lugar informo a su Señoría que según el Real Decreto 54/195 de 20 de enero, sobre protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza (BOE n.º 39, de 15 de febrero), por el que se transpone a la legislación española la Directiva 93/119/CEE, se encuentran atribuidas en la Comunidad de Castilla y León a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Así, el Decreto 140/1989, de 6 de julio, por el que se reestructuran los Servicios Veterinarios Oficiales de Castilla y León (BOCyL de 18 de julio de 1989), establece las funciones de los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública y de los Servicios Veterinarios Oficiales de Agricultura y Ganadería, incluyendo como funciones propias de los primeros “el control e inspección de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares y desti-

nadas al consumo familiar, de acuerdo con la regulación vigente al efecto" (Anexo I A1.5).

Toda vez que las matanzas con fines publicitarios son una clara manifestación de las matanzas domiciliarias, corresponderá a los Servicios Veterinarios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social velar por el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el precitado Real Decreto, por lo que se procede a dar traslado de su escrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, órgano competente para resolver dicha solicitud.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto le informo que desde la Dirección General de Producción Agropecuaria se ha dado traslado de dicho escrito a los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería de las nueve provincias de Castilla y León con la finalidad de que se proceda a informar a los Ayuntamientos donde se llevan a efecto estas prácticas en orden a garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Valladolid, 11 de enero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 391-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 391-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionamiento del Consejo de Administración de APPACALE en 1997, 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 27, de 9 de diciembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de enero de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 391-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos aspectos de la gestión de la empresa pública APPACALE.

En contestación a la pregunta referenciada, y en lo relativo a esta Consejería le comunico lo siguiente:

Las fechas de las sesiones del Consejo de Administración en los años 1997/98 y 99 fueron:

1997.- 20 de febrero, 24 de marzo, 11 de junio y 28 de octubre.

1998.- 31 de marzo, 23 de junio y 16 de diciembre.

1999.- 25 de marzo, 17 de junio, 30 de julio y 20 de octubre.

Las personas que actualmente componen el consejo de Administración son:

Presidente: D. Fernando Rodríguez Porres.

Vicepresidente: D. Baudilio Fdez-Mardomingo Barriuso.

Secretario: D. Juan José Santamaría Rodríguez.

Vocales:

- Pablo Martín Díaz

- Javier Villagrà de Blas

- Francisco Montoya Ramos

- Victor Manuel Herrero García

- Ignacio Alfredo González Torres

- Félix Sendino Rodríguez

- J. Javier Fernández Suances

- José Miranda Aliste

- Benedicto Vadillo Ortiz

La cuantía de las asignaciones de los miembros del Consejo de Administración por su asistencia a cada una de sus sesiones hasta el 23 de junio de 1998 no han percibido compensación alguna, a partir del 23 de junio de 1998 han percibido la cantidad de 5.000 ptas. por asistencia.

Valladolid, 11 de enero de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS DEL RAMO DE VIDA PARA PROCURADORES Y PERSONAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación por concurso, del expediente de contratación de servicio de Seguros del Ramo de Vida para Procuradores y Personal de las Cortes de Castilla y León, según ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 20 de diciembre de 1999:

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del Contrato de Seguros de Ramo de Vida para procuradores y personal de las Cortes de Castilla y León, a favor de MAPFRE VIDA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida Humana, con domicilio

en Edificio Mapfre Vida, Avenida General Perón, 40, 28020 Madrid, quien se compromete a la realización del Servicio de Seguros que se especifica por un importe de 17.758.889 Pesetas /DIECISIETE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS/. Por ser la oferta que cumpliendo las características técnicas es la más ventajosa según la aplicación del baremo publicado en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Segundo: Que por la Compañía Adjudicataria se proceda a la constitución de la fianza definitiva (4 %) de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo se proceda a la formalización del contrato en cuantía, forma y plazo.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 21 de enero de 2000

EL PRESIDENTE

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS DE LOS RAMOS DISTINTOS AL DE VIDA: - ACCIDENTES DE PROCURADORES, PERSONAL Y VISITANTES; - DAÑOS MULTIRRIESGO; RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL; -DAÑOS EN VEHÍCULOS DE

PROCURADORES Y AUTOMÓVILES DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación por el procedimiento negociado después de concurso a favor de REALE, AUTOS Y SEGUROS GENERALES S.A. por un importe de 15.400.000 Pesetas /QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS/ del contrato de Servicios de Seguros de los ramos distintos al de Vida: Accidentes de Procuradores, Personal y Visitantes; Daños Multirriesgo; Responsabilidad Extracontractual; Daños en Vehículos de Procuradores y Automóviles de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 23 de diciembre de 1999

“Declarar desierta la adjudicación del concurso de servicio de seguros diversos de los ramos distintos al de vida, y a tenor de lo establecido en el artículo 210 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, proponer la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad, con las dos entidades ofertantes : REALE y VITALICIO SEGUROS, con un aumento del 10% del presupuesto de licitación (Total 15.400.000 Pesetas.) “

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 21 de enero de 2000

EL PRESIDENTE

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*